



PVG/SAC/sac

511

APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, CONCURSO PÚBLICO CONVOCATORIA 2010, LÍNEA DE APOYO A LA DIFUSIÓN E INSERCIÓN DE CREADORES, ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CHILENOS EN EL EXTRANJERO, ÁMBITO DE FINANCIAMIENTO NACIONAL.

EXENTA N° 433

PUNTA ARENAS, Julio 27 de 2010

VISTO:

Estos antecedentes: Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 15004-5 y sus respectivos antecedentes legales y caución.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines;

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, y que se encuentra regulado en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación;

Que, dicho Decreto, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes para el financiamiento de proyectos en el ámbito nacional, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, convocatoria 2010, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 5.701 de 7 diciembre de 2009 de este Servicio.

Que, en virtud del procedimiento concursal, se fijó la nómina de integrantes del Comité de Especialistas y del Jurado, quienes constituidos legalmente evaluaron y seleccionaron proyectos para ser beneficiados con el Fondo disponible, entre los que se encuentra el Proyecto Folio N° 15004-5, cuyo Responsable es **Hain Producciones**, rol único tributario N° 65.006.829-7, representado legalmente por don **Antonio Alfonso Altamirano Fernández**, cédula nacional de identidad N° 16.353.825-3,

lo que fue formalizado mediante Resolución Exenta N° 3073 de 05 de Julio de 2010 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, habiéndose procedido a la suscripción del respectivo convenio de ejecución según lo contemplado en el artículo 47° del citado Decreto Supremo, es necesario dictar el acto administrativo para su aprobación.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 5.701, de 7 diciembre de 2009, que aprueba las Bases de Concurso Público, de la Ministra Presidenta de este Servicio; la Resolución Exenta N° 78, de 11 de enero de 2010, que fijó nómina de integrantes del Comité de Especialistas y del Jurado, modificada por la Resolución Exenta N° 517 de 8 de febrero de 2010 y la Resolución Exenta N° 3073 de 05 de julio 2010, que fija selección de proyectos para ser financiados, todas relativas al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente al ámbito nacional, Convocatoria 2010, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero; en la Resolución N° 1.630, de 16 de abril de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que modifica resoluciones que indica en materia de delegación de facultades a los directores regionales; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.407, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2010; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 15004-5 financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Concurso Público ámbito nacional, Convocatoria 2010, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES
CONCURSO DE PROYECTOS ARTÍSTICOS
LÍNEA DE APOYO A LA DIFUSIÓN E INSERCIÓN DE CREADORES,
ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y
CULTURALES CHILENOS EN EL EXTRANJERO
ÁMBITO NACIONAL
CONVOCATORIA 2010**

En Santiago de Chile, a 27 de julio de 2010, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado para estos efectos por doña Paola Vezzani González Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Magallanes, ambos domiciliados en Pedro Montt N° 809, comuna de Punta Arenas, ciudad de Punta Arenas, en adelante el "CNCA" y **Hain Producciones**, rol único tributario N° 65.006.829-7, representado legalmente por don **Antonio Alfonso Altamirano Fernández**, cédula nacional de identidad N° 16.353.825-3, todos domiciliados Avenida España N° 01408 comuna de Punta Arenas, ciudad de Punta Arenas, en adelante el "RESPONSABLE", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto:

lo que fue formalizado mediante Resolución Exenta N° 3073 de 05 de Julio de 2010 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, habiéndose procedido a la suscripción del respectivo convenio de ejecución según lo contemplado en el artículo 47° del citado Decreto Supremo, es necesario dictar el acto administrativo para su aprobación.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 5.701, de 7 diciembre de 2009, que aprueba las Bases de Concurso Público, de la Ministra Presidenta de este Servicio; la Resolución Exenta N° 78, de 11 de enero de 2010, que fijó nómina de integrantes del Comité de Especialistas y del Jurado, modificada por la Resolución Exenta N° 517 de 8 de febrero de 2010 y la Resolución Exenta N° 3073 de 05 de julio 2010, que fija selección de proyectos para ser financiados, todas relativas al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente al ámbito nacional, Convocatoria 2010, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero; en la Resolución N° 1.630, de 16 de abril de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que modifica resoluciones que indica en materia de delegación de facultades a los directores regionales; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.407, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2010; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 15004-5 financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Concurso Público ámbito nacional, Convocatoria 2010, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES
CONCURSO DE PROYECTOS ARTÍSTICOS
LÍNEA DE APOYO A LA DIFUSIÓN E INSERCIÓN DE CREADORES,
ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y
CULTURALES CHILENOS EN EL EXTRANJERO
ÁMBITO NACIONAL
CONVOCATORIA 2010**

En Santiago de Chile, a 27 de julio de 2010, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado para estos efectos por doña Paola Vezzani González Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Magallanes, ambos domiciliados en Pedro Montt N° 809, comuna de Punta Arenas, ciudad de Punta Arenas, en adelante el "CNCA" y **Hain Producciones**, rol único tributario N° 65.006.829-7, representado legalmente por don **Antonio Alfonso Altamirano Fernández**, cédula nacional de identidad N° 16.353.825-3, todos domiciliados Avenida España N° 01408 comuna de Punta Arenas, ciudad de Punta Arenas, en adelante el "RESPONSABLE", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto:

lo que fue formalizado mediante Resolución Exenta N° 3073 de 05 de Julio de 2010 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, habiéndose procedido a la suscripción del respectivo convenio de ejecución según lo contemplado en el artículo 47° del citado Decreto Supremo, es necesario dictar el acto administrativo para su aprobación.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 5.701, de 7 diciembre de 2009, que aprueba las Bases de Concurso Público, de la Ministra Presidenta de este Servicio; la Resolución Exenta N° 78, de 11 de enero de 2010, que fijó nómina de integrantes del Comité de Especialistas y del Jurado, modificada por la Resolución Exenta N° 517 de 8 de febrero de 2010 y la Resolución Exenta N° 3073 de 05 de julio 2010, que fija selección de proyectos para ser financiados, todas relativas al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente al ámbito nacional, Convocatoria 2010, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero; en la Resolución N° 1.630, de 16 de abril de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que modifica resoluciones que indica en materia de delegación de facultades a los directores regionales; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.407, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2010; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 15004-5 financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Concurso Público ámbito nacional, Convocatoria 2010, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES
CONCURSO DE PROYECTOS ARTÍSTICOS
LÍNEA DE APOYO A LA DIFUSIÓN E INSERCIÓN DE CREADORES,
ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y
CULTURALES CHILENOS EN EL EXTRANJERO
ÁMBITO NACIONAL
CONVOCATORIA 2010**

En Santiago de Chile, a 27 de julio de 2010, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado para estos efectos por doña Paola Vezzani González Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Magallanes, ambos domiciliados en Pedro Montt N° 809, comuna de Punta Arenas, ciudad de Punta Arenas, en adelante el "CNCA" y **Hain Producciones**, rol único tributario N° 65.006.829-7, representado legalmente por don **Antonio Alfonso Altamirano Fernández**, cédula nacional de identidad N° 16.353.825-3, todos domiciliados Avenida España N° 01408 comuna de Punta Arenas, ciudad de Punta Arenas, en adelante el "RESPONSABLE", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto:

lo que fue formalizado mediante Resolución Exenta N° 3073 de 05 de Julio de 2010 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, habiéndose procedido a la suscripción del respectivo convenio de ejecución según lo contemplado en el artículo 47° del citado Decreto Supremo, es necesario dictar el acto administrativo para su aprobación.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 5.701, de 7 diciembre de 2009, que aprueba las Bases de Concurso Público, de la Ministra Presidenta de este Servicio; la Resolución Exenta N° 78, de 11 de enero de 2010, que fijó nómina de integrantes del Comité de Especialistas y del Jurado, modificada por la Resolución Exenta N° 517 de 8 de febrero de 2010 y la Resolución Exenta N° 3073 de 05 de julio 2010, que fija selección de proyectos para ser financiados, todas relativas al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente al ámbito nacional, Convocatoria 2010, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero; en la Resolución N° 1.630, de 16 de abril de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que modifica resoluciones que indica en materia de delegación de facultades a los directores regionales; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.407, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2010; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 15004-5 financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Concurso Público ámbito nacional, Convocatoria 2010, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES
CONCURSO DE PROYECTOS ARTÍSTICOS
LÍNEA DE APOYO A LA DIFUSIÓN E INSERCIÓN DE CREADORES,
ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y
CULTURALES CHILENOS EN EL EXTRANJERO
ÁMBITO NACIONAL
CONVOCATORIA 2010**

En Santiago de Chile, a 27 de julio de 2010, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado para estos efectos por doña Paola Vezzani González Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Magallanes, ambos domiciliados en Pedro Montt N° 809, comuna de Punta Arenas, ciudad de Punta Arenas, en adelante el "CNCA" y **Hain Producciones**, rol único tributario N° 65.006.829-7, representado legalmente por don **Antonio Alfonso Altamirano Fernández**, cédula nacional de identidad N° 16.353.825-3, todos domiciliados Avenida España N° 01408 comuna de Punta Arenas, ciudad de Punta Arenas, en adelante el "RESPONSABLE", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto:

lo que fue formalizado mediante Resolución Exenta N° 3073 de 05 de Julio de 2010 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, habiéndose procedido a la suscripción del respectivo convenio de ejecución según lo contemplado en el artículo 47° del citado Decreto Supremo, es necesario dictar el acto administrativo para su aprobación.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 5.701, de 7 diciembre de 2009, que aprueba las Bases de Concurso Público, de la Ministra Presidenta de este Servicio; la Resolución Exenta N° 78, de 11 de enero de 2010, que fijó nómina de integrantes del Comité de Especialistas y del Jurado, modificada por la Resolución Exenta N° 517 de 8 de febrero de 2010 y la Resolución Exenta N° 3073 de 05 de julio 2010, que fija selección de proyectos para ser financiados, todas relativas al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente al ámbito nacional, Convocatoria 2010, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero; en la Resolución N° 1.630, de 16 de abril de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que modifica resoluciones que indica en materia de delegación de facultades a los directores regionales; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.407, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2010; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 15004-5 financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Concurso Público ámbito nacional, Convocatoria 2010, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES
CONCURSO DE PROYECTOS ARTÍSTICOS
LÍNEA DE APOYO A LA DIFUSIÓN E INSERCIÓN DE CREADORES,
ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y
CULTURALES CHILENOS EN EL EXTRANJERO
ÁMBITO NACIONAL
CONVOCATORIA 2010**

En Santiago de Chile, a 27 de julio de 2010, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado para estos efectos por doña Paola Vezzani González Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Magallanes, ambos domiciliados en Pedro Montt N° 809, comuna de Punta Arenas, ciudad de Punta Arenas, en adelante el "CNCA" y **Hain Producciones**, rol único tributario N° 65.006.829-7, representado legalmente por don **Antonio Alfonso Altamirano Fernández**, cédula nacional de identidad N° 16.353.825-3, todos domiciliados Avenida España N° 01408 comuna de Punta Arenas, ciudad de Punta Arenas, en adelante el "RESPONSABLE", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto:

lo que fue formalizado mediante Resolución Exenta N° 3073 de 05 de Julio de 2010 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, habiéndose procedido a la suscripción del respectivo convenio de ejecución según lo contemplado en el artículo 47° del citado Decreto Supremo, es necesario dictar el acto administrativo para su aprobación.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 5.701, de 7 diciembre de 2009, que aprueba las Bases de Concurso Público, de la Ministra Presidenta de este Servicio; la Resolución Exenta N° 78, de 11 de enero de 2010, que fijó nómina de integrantes del Comité de Especialistas y del Jurado, modificada por la Resolución Exenta N° 517 de 8 de febrero de 2010 y la Resolución Exenta N° 3073 de 05 de julio 2010, que fija selección de proyectos para ser financiados, todas relativas al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente al ámbito nacional, Convocatoria 2010, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero; en la Resolución N° 1.630, de 16 de abril de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que modifica resoluciones que indica en materia de delegación de facultades a los directores regionales; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.407, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2010; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 15004-5 financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Concurso Público ámbito nacional, Convocatoria 2010, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES
CONCURSO DE PROYECTOS ARTÍSTICOS
LÍNEA DE APOYO A LA DIFUSIÓN E INSERCIÓN DE CREADORES,
ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y
CULTURALES CHILENOS EN EL EXTRANJERO
ÁMBITO NACIONAL
CONVOCATORIA 2010**

En Santiago de Chile, a 27 de julio de 2010, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado para estos efectos por doña Paola Vezzani González Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Magallanes, ambos domiciliados en Pedro Montt N° 809, comuna de Punta Arenas, ciudad de Punta Arenas, en adelante el "CNCA" y **Hain Producciones**, rol único tributario N° 65.006.829-7, representado legalmente por don **Antonio Alfonso Altamirano Fernández**, cédula nacional de identidad N° 16.353.825-3, todos domiciliados Avenida España N° 01408 comuna de Punta Arenas, ciudad de Punta Arenas, en adelante el "RESPONSABLE", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto:

lo que fue formalizado mediante Resolución Exenta N° 3073 de 05 de Julio de 2010 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, habiéndose procedido a la suscripción del respectivo convenio de ejecución según lo contemplado en el artículo 47° del citado Decreto Supremo, es necesario dictar el acto administrativo para su aprobación.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 5.701, de 7 diciembre de 2009, que aprueba las Bases de Concurso Público, de la Ministra Presidenta de este Servicio; la Resolución Exenta N° 78, de 11 de enero de 2010, que fijó nómina de integrantes del Comité de Especialistas y del Jurado, modificada por la Resolución Exenta N° 517 de 8 de febrero de 2010 y la Resolución Exenta N° 3073 de 05 de julio 2010, que fija selección de proyectos para ser financiados, todas relativas al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente al ámbito nacional, Convocatoria 2010, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero; en la Resolución N° 1.630, de 16 de abril de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que modifica resoluciones que indica en materia de delegación de facultades a los directores regionales; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.407, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2010; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 15004-5 financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Concurso Público ámbito nacional, Convocatoria 2010, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES
CONCURSO DE PROYECTOS ARTÍSTICOS
LÍNEA DE APOYO A LA DIFUSIÓN E INSERCIÓN DE CREADORES,
ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y
CULTURALES CHILENOS EN EL EXTRANJERO
ÁMBITO NACIONAL
CONVOCATORIA 2010**

En Santiago de Chile, a 27 de julio de 2010, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado para estos efectos por doña Paola Vezzani González Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Magallanes, ambos domiciliados en Pedro Montt N° 809, comuna de Punta Arenas, ciudad de Punta Arenas, en adelante el "CNCA" y **Hain Producciones**, rol único tributario N° 65.006.829-7, representado legalmente por don **Antonio Alfonso Altamirano Fernández**, cédula nacional de identidad N° 16.353.825-3, todos domiciliados Avenida España N° 01408 comuna de Punta Arenas, ciudad de Punta Arenas, en adelante el "RESPONSABLE", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto:

lo que fue formalizado mediante Resolución Exenta N° 3073 de 05 de Julio de 2010 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, habiéndose procedido a la suscripción del respectivo convenio de ejecución según lo contemplado en el artículo 47° del citado Decreto Supremo, es necesario dictar el acto administrativo para su aprobación.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 5.701, de 7 diciembre de 2009, que aprueba las Bases de Concurso Público, de la Ministra Presidenta de este Servicio; la Resolución Exenta N° 78, de 11 de enero de 2010, que fijó nómina de integrantes del Comité de Especialistas y del Jurado, modificada por la Resolución Exenta N° 517 de 8 de febrero de 2010 y la Resolución Exenta N° 3073 de 05 de julio 2010, que fija selección de proyectos para ser financiados, todas relativas al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente al ámbito nacional, Convocatoria 2010, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero; en la Resolución N° 1.630, de 16 de abril de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que modifica resoluciones que indica en materia de delegación de facultades a los directores regionales; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.407, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2010; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 15004-5 financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Concurso Público ámbito nacional, Convocatoria 2010, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES
CONCURSO DE PROYECTOS ARTÍSTICOS
LÍNEA DE APOYO A LA DIFUSIÓN E INSERCIÓN DE CREADORES,
ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y
CULTURALES CHILENOS EN EL EXTRANJERO
ÁMBITO NACIONAL
CONVOCATORIA 2010**

En Santiago de Chile, a 27 de julio de 2010, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado para estos efectos por doña Paola Vezzani González Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Magallanes, ambos domiciliados en Pedro Montt N° 809, comuna de Punta Arenas, ciudad de Punta Arenas, en adelante el "CNCA" y **Hain Producciones**, rol único tributario N° 65.006.829-7, representado legalmente por don **Antonio Alfonso Altamirano Fernández**, cédula nacional de identidad N° 16.353.825-3, todos domiciliados Avenida España N° 01408 comuna de Punta Arenas, ciudad de Punta Arenas, en adelante el "RESPONSABLE", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto:

lo que fue formalizado mediante Resolución Exenta N° 3073 de 05 de Julio de 2010 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, habiéndose procedido a la suscripción del respectivo convenio de ejecución según lo contemplado en el artículo 47° del citado Decreto Supremo, es necesario dictar el acto administrativo para su aprobación.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 5.701, de 7 diciembre de 2009, que aprueba las Bases de Concurso Público, de la Ministra Presidenta de este Servicio; la Resolución Exenta N° 78, de 11 de enero de 2010, que fijó nómina de integrantes del Comité de Especialistas y del Jurado, modificada por la Resolución Exenta N° 517 de 8 de febrero de 2010 y la Resolución Exenta N° 3073 de 05 de julio 2010, que fija selección de proyectos para ser financiados, todas relativas al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente al ámbito nacional, Convocatoria 2010, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero; en la Resolución N° 1.630, de 16 de abril de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que modifica resoluciones que indica en materia de delegación de facultades a los directores regionales; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.407, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2010; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 15004-5 financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Concurso Público ámbito nacional, Convocatoria 2010, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES
CONCURSO DE PROYECTOS ARTÍSTICOS
LÍNEA DE APOYO A LA DIFUSIÓN E INSERCIÓN DE CREADORES,
ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y
CULTURALES CHILENOS EN EL EXTRANJERO
ÁMBITO NACIONAL
CONVOCATORIA 2010**

En Santiago de Chile, a 27 de julio de 2010, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado para estos efectos por doña Paola Vezzani González Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Magallanes, ambos domiciliados en Pedro Montt N° 809, comuna de Punta Arenas, ciudad de Punta Arenas, en adelante el "CNCA" y **Hain Producciones**, rol único tributario N° 65.006.829-7, representado legalmente por don **Antonio Alfonso Altamirano Fernández**, cédula nacional de identidad N° 16.353.825-3, todos domiciliados Avenida España N° 01408 comuna de Punta Arenas, ciudad de Punta Arenas, en adelante el "RESPONSABLE", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto:

Domicilio Responsable o Representante Legal	
Teléfono Responsable o Representante Legal	
Correo electrónico Responsable o Representante Legal	

INFORME DE ACTIVIDADES:

Informe Ejecutivo del Desarrollo de las Actividades: Informe que da cuenta de la ejecución final del proyecto en sus aspectos cualitativos y de impacto (beneficios y proyección)

La extensión del relato dependerá de la naturaleza del proyecto.

--

Informe de Actividades: Relación de Actividades. Informe completo de las actividades realizadas y estado de ejecución del Proyecto a la fecha de presentación del documento, ordenadas cronológicamente y concordándolas con las contempladas en el FP. Deberá indicar con claridad las etapas del Proyecto. Asimismo, deberá incluir toda circunstancia suscitada a partir del inicio de ejecución del Proyecto que no se encontrare contemplada originalmente en el mismo. Dependiendo de la naturaleza del proyecto, el Responsable deberá acompañar material visual y/o audiovisual de las actividades realizadas en el proyecto. La extensión del relato dependerá de la naturaleza del proyecto.

--

INFORME FINANCIERO:

- a. Aportes propios y de terceros: Sólo en el caso de que el proyecto los contemple. El Responsable en el Informe Final deberá acreditar el aporte propio comprometido y efectuar la rendición de los aportes de terceros, según la naturaleza de éstos.

APORTE	MONTO	JUSTIFICACIÓN
Aporte propio		
Aporte de terceros		

- b. Informe Financiero: Rendición de Cuentas: Contendrá una relación detallada de los gastos realizados y comprendidos en el Proyecto a la fecha de presentación del informe. Deben acreditarse con las respectivas boletas (cualquiera sea la naturaleza del gasto) y facturas, presentadas en original. Deberá ser presentada en una planilla Excel, de forma ordenada (numerada), en pesos chilenos expresando el monto de la conversión en caso de ser moneda extranjera, conforme al ítem presupuestario al que se imputa el gasto. Acompañan a la planilla las boletas y facturas adheridos a una hoja, todas las cuales deberán ser individualizadas con el número de la planilla citada, y un listado que indique claramente el monto pagado. Modelo en anexo 3.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (ADJUNTAS AL INFORME)

- Material Visual Material Gráfico (invitaciones, afiches, programas, etc.)
- Material Audiovisual Certificados o Cartas de Participación

Domicilio Responsable o Representante Legal	
Teléfono Responsable o Representante Legal	
Correo electrónico Responsable o Representante Legal	

INFORME DE ACTIVIDADES:

Informe Ejecutivo del Desarrollo de las Actividades: Informe que da cuenta de la ejecución final del proyecto en sus aspectos cualitativos y de impacto (beneficios y proyección)

La extensión del relato dependerá de la naturaleza del proyecto.

--

Informe de Actividades: Relación de Actividades. Informe completo de las actividades realizadas y estado de ejecución del Proyecto a la fecha de presentación del documento, ordenadas cronológicamente y concordándolas con las contempladas en el FP. Deberá indicar con claridad las etapas del Proyecto. Asimismo, deberá incluir toda circunstancia suscitada a partir del inicio de ejecución del Proyecto que no se encontrare contemplada originalmente en el mismo. Dependiendo de la naturaleza del proyecto, el Responsable deberá acompañar material visual y/o audiovisual de las actividades realizadas en el proyecto. La extensión del relato dependerá de la naturaleza del proyecto.

--

INFORME FINANCIERO:

- a. Aportes propios y de terceros: Sólo en el caso de que el proyecto los contemple. El Responsable en el Informe Final deberá acreditar el aporte propio comprometido y efectuar la rendición de los aportes de terceros, según la naturaleza de éstos.

APORTE	MONTO	JUSTIFICACIÓN
Aporte propio		
Aporte de terceros		

- b. Informe Financiero: Rendición de Cuentas: Contendrá una relación detallada de los gastos realizados y comprendidos en el Proyecto a la fecha de presentación del informe. Deben acreditarse con las respectivas boletas (cualquiera sea la naturaleza del gasto) y facturas, presentadas en original. Deberá ser presentada en una planilla Excel, de forma ordenada (numerada), en pesos chilenos expresando el monto de la conversión en caso de ser moneda extranjera, conforme al ítem presupuestario al que se imputa el gasto. Acompañan a la planilla las boletas y facturas adheridos a una hoja, todas las cuales deberán ser individualizadas con el número de la planilla citada, y un listado que indique claramente el monto pagado. Modelo en anexo 3.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (ADJUNTAS AL INFORME)

- Material Visual Material Gráfico (invitaciones, afiches, programas, etc.)
- Material Audiovisual Certificados o Cartas de Participación

Domicilio Responsable o Representante Legal	
Teléfono Responsable o Representante Legal	
Correo electrónico Responsable o Representante Legal	

INFORME DE ACTIVIDADES:

Informe Ejecutivo del Desarrollo de las Actividades: Informe que da cuenta de la ejecución final del proyecto en sus aspectos cualitativos y de impacto (beneficios y proyección)

La extensión del relato dependerá de la naturaleza del proyecto.

--

Informe de Actividades: Relación de Actividades. Informe completo de las actividades realizadas y estado de ejecución del Proyecto a la fecha de presentación del documento, ordenadas cronológicamente y concordándolas con las contempladas en el FP. Deberá indicar con claridad las etapas del Proyecto. Asimismo, deberá incluir toda circunstancia suscitada a partir del inicio de ejecución del Proyecto que no se encontrare contemplada originalmente en el mismo. Dependiendo de la naturaleza del proyecto, el Responsable deberá acompañar material visual y/o audiovisual de las actividades realizadas en el proyecto. La extensión del relato dependerá de la naturaleza del proyecto.

--

INFORME FINANCIERO:

- a. Aportes propios y de terceros: Sólo en el caso de que el proyecto los contemple. El Responsable en el Informe Final deberá acreditar el aporte propio comprometido y efectuar la rendición de los aportes de terceros, según la naturaleza de éstos.

APORTE	MONTO	JUSTIFICACIÓN
Aporte propio		
Aporte de terceros		

- b. Informe Financiero: Rendición de Cuentas: Contendrá una relación detallada de los gastos realizados y comprendidos en el Proyecto a la fecha de presentación del informe. Deben acreditarse con las respectivas boletas (cualquiera sea la naturaleza del gasto) y facturas, presentadas en original. Deberá ser presentada en una planilla Excel, de forma ordenada (numerada), en pesos chilenos expresando el monto de la conversión en caso de ser moneda extranjera, conforme al ítem presupuestario al que se imputa el gasto. Acompañan a la planilla las boletas y facturas adheridos a una hoja, todas las cuales deberán ser individualizadas con el número de la planilla citada, y un listado que indique claramente el monto pagado. Modelo en anexo 3.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (ADJUNTAS AL INFORME)

- Material Visual
- Material Gráfico (invitaciones, afiches, programas, etc.)
- Material Audiovisual
- Certificados o Cartas de Participación